



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO GRABACIÓN PARA SEDE FISCAL DE LAMBAYEQUE DEL DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE”**

#### **I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de un (01) equipo de video grabación servirá como herramienta de solución antes las diligencias que se realicen por la problemática que enfrentan los despachos fiscales en la jurisdicción de la Sede Fiscal de Lambayeque del Distrito Fiscal de Lambayeque.

#### **II. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

La adquisición que, incluye instalación, del equipo de video grabación se tendrá en cuenta las siguientes características por el proveedor oferente:

#### **CÁMARA DE RED DOMO IR WDR DE 8MP**

- 1 / 2.5 "8 megapíxeles de barrido progresivo CMOS STARVIS™
  - H.265 y H.264 codificación de doble flujo
  - 15 fps @ 4K (3840 × 2160), 25 / 30fps @ 3M (2304 × 1296)
  - Día / Noche (ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC
  - Monitoreo de redes múltiples: visor web, CMS (DSS / PSS) y DMSS
  - lente motorizada de 2.7 mm ~ 12 mm
  - Máx. LED IR Longitud 50m
  - Memoria de tarjeta micro SD, IP67, IK10, PoE +
- \*\* Características Adicionales en páginas anexas a la presente especificación técnica.**

La adquisición será a todo costo, es decir debe incluir el servicio de instalación y montaje que consiste en: realizar toda la instalación, los montajes, brazos, bases y accesorios necesarios de los equipos de video grabación para su funcionamiento y visibilidad del área a cubrir. La instalación y montaje de todos los componentes necesarios para la puesta en operatividad de los equipos de video grabación es responsabilidad del proveedor.

#### **III. LUGAR PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA**

**LUGAR:** La instalación se llevará a cabo en la Calle Juan XXIII 372, Lambayeque, Lambayeque, en la Sede Fiscal de Lambayeque del Distrito Fiscal de Lambayeque.

**PLAZO:** El plazo de la adquisición es de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden.

**HORARIO:** De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o en horario que no interrumpa las labores de la Entidad, previa coordinación con el Área de abastecimiento de la Unidad Ejecutora 004 – Gerencia Administrativa de Lambayeque.

#### **IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con habilitación para contratar con el estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP, rubro de bienes, vigente (de corresponder).
- Contar con RUC activo, cuyas actividades económicas estén ligadas al presente servicio.



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por  
BARRUETO AGUINAGA Percy  
Ricardo FAU 20131370301 soft  
Jefe De Area De Abastecimiento  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 10:05:14 -05:00



**V. DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancarias en el exterior.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Cuenta de correo electrónico, para agilizar la comunicación entre el área usuaria, el administrador del distrito fiscal y el proveedor del servicio.

**VI. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la contratación por el plazo de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la entrega de los bienes, será otorgada por el Área de Abastecimiento del Distrito Fiscal de Lambayeque, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en una sola armada (pago único), mediante abono en cuenta corriente; luego del otorgamiento de la conformidad, en concordancia con el artículo 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Para efecto del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Conformidad del área usuaria.
- Carta de Garantía por 12 meses.

Dicha documentación se debe presentar en el área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque, sitio en Av. Luis Gonzales N° 873 – Tercer Piso, Chiclayo o vía electrónica al correo [leyovera@mpfn.gob.pe](mailto:leyovera@mpfn.gob.pe) y/o [pbarruetodi@mpfn.gob.pe](mailto:pbarruetodi@mpfn.gob.pe).

**IX. PENALIDAD POR MORA**

De acuerdo al Artículo N° 162.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Monto:** Es igual al costo de la contratación.

**Plazo (en días):** Es el plazo que tiene el proveedor para la ejecución total del servicio.

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$  y para mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.25$

En caso de retraso injustificado en el plazo total de la prestación, la Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por  
BARRUETO AGUINAGA Percy  
Ricardo FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Abastecimiento  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 10:06:17 -05:00



#### **X. OTRAS CONSIDERACIONES**

Queda terminantemente prohibido la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **XI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver la orden con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil.

#### **XII. SOBRE LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DE SERVICIO PÚBLICO (LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado. Bajo cualquier modalidad.

#### **XIII. ANTICORRUPCIÓN.**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

De la misma manera, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Chiclayo, 21 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por BARRUETO  
AGUINAGA, Percy Ricardo FAU  
20131370301 soft  
Jefe De Area De Abastecimiento  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.04.2025 10:06:53 -05:00

## DESCRIPCIÓN

Cámara de red domo IR WDR de 8MP

- > 1 / 2.5 "8 megapíxeles de barrido progresivo CMOS STARVIS™
- > H.265 y H.264 codificación de doble flujo
- > 15 fps @ 4K (3840 × 2160), 25 / 30fps @ 3M (2304 × 1296)
- > Día / Noche (ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC
- > Monitoreo de redes múltiples: visor web, CMS (DSS / PSS) y DMSS
- > lente motorizada de 2.7 mm ~ 12 mm
- > Máx. LED IR Longitud 50m
- > Memoria de tarjeta micro SD, IP67, IK10, PoE +

## FICHA TÉCNICA

Cámara	
Sensor de imagen	1 / 2.5 "CMOS de escaneo progresivo de 8 megapíxeles
Píxeles efectivos	3840 (H) x2160 (V)
RAM / ROM	512MB / 32MB
Sistema de escaneo	Progresivo
Velocidad de obturación electrónica	Auto / Manual, 1/3 ~ 1 / 100000s
iluminación mínima	0.05Lux / F1.4 (Color, 1 / 3s, 30IRE) 0.2Lux / F1.4 (Color, 1 / 30s, 30IRE) 0Lux / F1.4 (IR encendido)
Relación S / N	Más de 50dB
Distancia IR	Distancia de hasta 50 m (164 pies)
Control de encendido / apagado IR	Manual de auto



IR LEDs	3				
Lente					
Tipo de lente	Iris motorizado / automático (DC)				
Tipo de montaje	Junta en				
Longitud focal	2.7mm ~ 12mm				
Max. Abertura	F1.4				
Punto de vista	H: 110 ° ~ 40 °, V: 58 ° ~ 23 °				
Zoom óptico	4x				
Focus Control	Motorizado				
Distancia de enfoque cercana	0.3m				
DORI Distancia	Lente	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
	EN	85m (280 pies)	34 m (112 pies)	17 m (56 pies)	8.5m (28 pies)
	T	228m (748 pies)	91m (299 pies)	46m (151 pies)	23m (75 pies)
Pan / Tilt / Rotation					
Pan / Tilt / Rango de rotación	Pan: 0° ~ 355°; Inclinación: 0° ~ 65°; Rotación: 0° ~ 355°				
Inteligencia					
IVS	Tripwire, intrusión, objeto abandonado / desaparecido				



Funciones inteligentes avanzadas	Detección de rostro
Vídeo	
Compresión	H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264
Capacidad de transmisión	3 corrientes
Resolución	4K (3840 × 2160) / 6M (3072 × 2048) / 5M (3072x1728) / 5M (2592 × 1944) / 4M (2688 × 1520) / 3M (2048x1536) / 3M (2304 × 1296) / 1080P (1920 × 1080) / 1.3M (1280x960) / 720P (1280 × 720) / D1 (704 × 576/704 × 480) / VGA(640×480)/ CIF(352×288/352×240)
Cuadros por segundo	Transmisión principal: 4K (1 ~ 15fps) / 3M (1 ~ 25 / 30fps)
	Transmisión secundaria: D1 (1 ~ 25 / 30fps)
	Tercera transmisión: 720P (1 ~ 25 / 30fps)
Control de velocidad de bits	CBR / VBR
Velocidad de bits	H.264: 24K ~ 10240Kbps H.265: 14K ~ 9984Kbps
Día / noche	Auto (ICR) / Color / B / W
Modo BLC	BLC / HLC / WDR
Balance de blancos	Auto / Natural / Farola / Exterior / Manual
Ganar control	Manual de auto
Reducción de ruido	DNR 3D



Detección de movimiento	Apagado / Encendido (4 zonas, rectángulo)
Region de interes	Apagado / Encendido (4 zonas)
Estabilización Electrónica de Imagen (EIS)	N / A
IR inteligente	Apoyo
Desempañar	N / A
Zoom digital	16x
Dar la vuelta	0°/90°/180°/270°
Espejo	Apagado en
Enmascaramiento de privacidad	Apagado / Encendido (4 áreas, rectángulo)
Audio	
Compresión	G.711a / G.711Mu / AAC / G.726
Red	
Ethernet	RJ-45 (10 / 100Base-T)
Protocolo	HTTP; HTTPS; TCP; ARP; RTSP; RTP; UDP; SMTP; FTP; DHCP DNS; DDNS; PPPOE; IPv4 / v6; QoS; UPnP; NTP; Bonjour 802.1x; Multicast; ICMP IGMP; SNMP
Interoperabilidad	ONVIF, PSIA, CGI
Método de transmisión	Unicast / Multicast
Max. Acceso de usuario	10 usuarios / 20 usuarios





Almacenamiento de borde	NAS PC local para grabación instantánea Tarjeta SD Mirco de 128 GB
Visor web	IE, Chrome, Firefox, Safari
Software de gestión	Smart PSS, DSS, Easy4ip
Teléfono inteligente	IOS, Android
Certificaciones	
Certificaciones	CE (EN 60950: 2000) UL: UL60950-1 FCC: FCC Parte 15 Subparte B
Interfaz	
Interfaz de video	1 puerto (solo para ajuste)
Interfaz de audio	1/1 canal de entrada / salida
RS485	N / A
Alarma	1 canal de entrada: 5mA 5VDC 1 canal de salida: 300mA 12VDC
Eléctrico	
Fuente de alimentación	DC12V, AC24V, PoE + (802.3at) (Clase 4)
El consumo de energía	<15W
Ambiental	
Condiciones de operación	-30 ° C ~ + 60 ° C (-22 ° F ~ + 140 ° F) / Menos del 95% de HR

Condiciones de almacenamiento	-30 ° C ~ + 60 ° C (-22 ° F ~ + 140 ° F) / Menos del 95% de HR
Protección de ingreso	IP67
Resistencia al vandalismo	IK10
Construcción	
Caja	Metal
Dimensiones	Φ159.1mm × 117.9mm (6.26 " × 4.64 " )
Peso neto	0,95 kg (2,09 lb)
Peso bruto	1.20 kg (2.65 lb)

